



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4340/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día diez de octubre de dos mil diecisiete.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4340 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Doctora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de planillas que corresponden al mes de diciembre 2016 y junio 2017 en la cual aparezco. de la empresa en la que laboro Unidad de Salud [REDACTED] de la ciudad de Santa Ana . con el cargo de colaborador técnico especializado 4 horas diarias más dos horas de odontólogo general.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, ya que corresponden a planillas de cotización laboral.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Sección de Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de Sección de Control de Ingresos con visto bueno de la Jefatura del Departamento de Afiliación y Recaudación, copia certificada de planillas reportadas sobre los periodos de diciembre de dos mil dieciséis y junio de dos mil diecisiete por el patrono DIRECCIÓN DE SALUD OCCIDENTAL, número patronal [REDACTED]. La cual se ha elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP, suprimiendo los datos confidenciales de terceras personas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias certificadas lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS

